EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Municipio de Timaná – Huila, así como los requisitos mínimos de los diferentes empleos, adoptado mediante Decreto No. 070 de 2023, se constató que no existe personal de planta con funciones asignadas que permita prestar los servicios requeridos por el Municipio, relacionados con el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO COMO ENLACE DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar corresponden a las siguientes obligaciones específicas:

1. Diseñar estrategias que permitan darle continuidad a los programas, planes y proyectos de la Oficina Enlace de Juventud.

2. Apoyar a la secretaria general y de Gobierno en los procesos y proyectos que se tengan en la Administración Municipal, respecto a temas de juventudes.

3. Atender y dar respuesta a las solicitudes que se realicen al ente territorial respecto a temas de juventudes.

4. Organizar y almacenar los archivos que se maneje para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, generando su rotulo e identificación y foliación de los documentos, acorde a la normatividad del Archivo General de la Nación vigente.

5. Ejecutar las labores de conserjería, cuidado, mantenimiento básico y apoyo requeridas para el adecuado funcionamiento de los escenarios Centro de Integración Ciudadana (CIC) las brisas y el polideportivo las el progreso.

6. Las demás actividades que en desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se consideren necesarias por parte del supervisor del contrato.

En constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía del Municipio de Timaná, a los (06) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), con destino al proceso de contratación.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno